

**VIª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Miércoles 30 de septiembre de 2015

Preside el Director de Escuela (s) señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitada, asiste la Secretaria de Estudios señora Mónica Velozo Parra.

I. Tabla Propuesta

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación de propuesta modificada de curso electivo “Derecho internacional migratorio, de extranjería y protección internacional”
3. Propuesta de modificación al Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
4. Fijación de reglas para aprobación de nuevos cursos electivos
5. Presentación del Director de Escuela de cotejo entre propuestas que realizó el Consejo de Escuela en 2012 y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto
6. Propuesta de grupo de estudiantes sobre encuesta de percepción a académicos y estudiantes
7. Otros

II. Hora de inicio: 12: 37 horas

III. Desarrollo del Consejo:

1. El Director de Escuela (s), señor Nicolás Rojas Covarrubias, da la bienvenida a los asistentes y les señala que en su carpeta se encuentra: (i) tabla del Consejo de Escuela; (ii) Presentación propuesta comisión de investigación para la academia en Consejo de Escuela; (iii) propuesta curso electivo de derecho internacional.
2. El Director de Escuela (s) solicita la aprobación del acta de la sesión anterior

ACUERDO 74-2015: Se aprueba el acta anterior por unanimidad de los Consejeros.

3. El Director de Escuela (s) señala que antes de pasar a revisar los otros puntos de la tabla, quería informales que respecto a la propuesta de reglamento de ayudantes han recibido comentarios del departamento de derecho económico, comercial, ciencias penales, trabajo y seguridad social y enseñanza clínica. Adicionalmente el del Instituto

de Argumentación Jurídica, del Centro de Derecho Ambiental, y a título personal de los profesores Eric Palma y Cristián Maturana.

La consejera Ximena Peralta pide que envíen los comentarios.

Se señala además, por el Director de Escuela (s) que el departamento de derecho público lo tratará en su Consejo de Departamento de fecha 2 de octubre.

Respecto a las memorias de prueba, se han recibido comentarios de los profesores Cristián Maturana, Cristián Banfi, Pablo Aguayo, Enrique Barros y Sofía Correa. El departamento de derecho comercial lo tratará en su próximo Consejo. Algunos departamentos sólo acusaron recibo del instructivo.

ACUERDO 75-2015: Pedir cuenta al resto de los departamentos que no han realizado comentarios y enviar un listado de los comentarios ya recibidos a los consejeros.

4. Se da comienzo a la discusión respecto al punto dos de la tabla en relación a la aprobación del curso electivo de derecho internacional. Los cambios que se habían solicitado eran cambiar el título, metodología, asistencia y evaluaciones.

El Director de Escuela (s) da cuenta del cambio de título. Además de que la metodología, asistencia y evaluaciones quedaron de acuerdo al Reglamento y que la bibliografía fue reducida.

La consejera Lorena Lorca señala que este curso es de enorme utilidad, lo que ratifica el Director de Escuela (s) y el consejero Rodrigo Valenzuela.

ACUERDO 76-2015: Se acuerda aprobar el electivo del Departamento de Derecho Internacional “Derecho internacional migratorio, de extranjería y protección internacional”

La consejera Lorena Lorca pregunta qué debe hacerse efectivamente para que el curso se imparta. El Director de Escuela (s) señala que ni el reglamento de Facultad ni el de carrera exigen que pase por Consejo Facultad. Es más, dice que basta la aprobación del Director de Escuela. Sólo los cursos electivos de oferta permanente, que son aquellos acordados junto con plan de estudios y contenidos en el reglamento de carrera, deben pasar por el Consejo de Facultad, precisamente porque importan una modificación reglamentaria.

Comenta además, sobre el que parte de nuestros cursos electivos estén contemplados en el reglamento de carrera, que la Dirección de Pregrado ha comentado que tal situación no debiera ser tal, por la “fossilización” del plan de estudios que acarrea.

La consejera Lorena Lorca plantea que deberíamos determinar si este electivo será o no de oferta permanente, lo que debería determinarlo el departamento. Además que se debería acordar si se lleva al Consejo de Facultad.

La consejera Ximena Peralta dice que el surge la misma duda, pero que este debería ser de oferta eventual si es que el departamento lo envió al Consejo de Escuela para su